



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1963 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION 169/2023

Hasenkamp, 25 de agosto de 2023

VISTO:

La realización de la licencia nacional de conducir del agente municipal Carlos Saul Molina;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el ejecutivo municipal se le reconoce el pago del Certificado Nacional de Antecedentes de Transito, el Certificado de Antecedentes Penales, el reconocimiento del honorario del Psicólogo a aquellos choferes donde es necesario un apto psicológico para ciertas categorías de carnet y también se los exime de la tasa municipal, a los agentes municipales que por su tarea en la administración pública son conductores de los distintos vehículos municipales;

Que también desde el ejecutivo municipal se le reconoce el pago del apto médico, menester para la realización de la licencia de conducir;

Que la Dra. Nair Müller realizo el apto médico al agente municipal, y por lo tanto el municipio debe abonar sus honorarios;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago mencionado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorícese a la tesorería Municipal a disponer el pago de \$4000 (pesos cuatro mil) a la Dra. Nair Müller en concepto de la realización del examen médico para licencia de conducir del agente Municipal Carlos Saúl Molina.-

Art. 2º) Autorízase al Dpto. de Rentas Municipal a la exención del pago de la tasa municipal para carnet de conducir, del sr. Carlos Saúl Molina, de acuerdo a la Ordenanza 238/2022-

Art. 3º) Regístrase, publíquese y archívese.-

Manuel Landra
Sec. Gobierno

Hernán Kisser
Presidente Municipal